

Este documento es una plantilla para la utilización de software legal. Le recomendamos que lea detenidamente el documento y ponga en marcha las iniciativas necesarias, tales como un inventario de software.

Se recomienda que esta normativa esté disponible para los usuarios de la organización, y si así se considera, se entregue al nuevo empleado al inicio de la relación laboral.

Normativa corporativa de software legal

Introducción

La normativa de uso de software legal es una obligación de la organización y de cada una de las personas que la forman. En la presente normativa, de obligado cumplimiento para los empleados de la organización, se garantiza el cumplimiento de las restricciones legales existentes en material jurídica.

La legislación que regula la propiedad del software es fundamentalmente el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

La norma ISO 27002 que establece un código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información en su dominio 15, concretamente el control 15.1.2 Derechos de propiedad intelectual detalla las directrices que se deben tener en cuenta para proteger cualquier material que pueda ser considerado propiedad intelectual.

Desarrollo

En esta normativa corporativa afecta a todo el software desarrollado por la propia organización o a aquel software desarrollado por terceros proveedores y que la organización ha adquirido.

Normas generales de uso software legal

A continuación se especifican los aspectos que todo empleado debe conocer respecto al uso del software dentro de la organización.

- Todos los productos software que sean utilizados por los empleados en los entornos corporativos deberán encontrarse debidamente autorizados y se deberá disponer de la correspondiente licencia.
- El empleado en ningún caso podrá hacer copia de los productos software puestos a su disposición para el correcto desempeño de sus tareas.
- Ningún miembro de la empresa instalará o utilizará programas sobre los sistemas de información de la organización para los que no esté autorizado.
- En caso de que un empleado utilice productos ilegales o productos sobre los que no esté autorizado podrá dar lugar a una sanción disciplinaria, así como acarrear responsabilidades civiles y/o penales derivadas de la legislación vigente.
- Únicamente el área técnica competente tiene la potestad de instalar productos software en los equipos.

- Se dispondrá de un registro de licencias de software donde se indique la fecha de adquisición, vigencia de la licencia (si la hubiese), número de usuarios permitidos (si existiese limitación), pruebas de la adquisición, y el producto al que hace referencia. Cualquier cambio sobre el software debe indicarse en dicho registro. De esta forma se garantiza el correcto inventariado de las licencias y por tanto la legalidad de los productos software utilizados por la organización.